



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ordenación de los terrenos del antiguo Hospital Universitario Central de Asturias en El Cristo-Buenavista constituye desde hace años una de las principales actuaciones urbanísticas pendientes de Oviedo. El traslado de la actividad hospitalaria en 2014 dejó un amplio espacio cuya transformación representa una oportunidad para recuperar este ámbito de la ciudad, reforzar la presencia de la Universidad de Oviedo y ordenar otros grandes usos públicos.

Sin embargo, más de una década después, la falta de una solución ha mantenido abierta una auténtica herida en el tejido urbano de la ciudad. Se han documentado numerosos episodios de desvalijamiento, robos de materiales, vandalismo y deterioro de las instalaciones, mientras que los contratos destinados a la vigilancia de los inmuebles de titularidad autonómica alcanzaron ocho millones de euros. A ello se suma un proceso de derribo adjudicado por 4,35 millones de euros, iniciado en 2025 y paralizado durante aproximadamente un año.

Una parte fundamental del futuro de El Cristo está ya definida. La Universidad de Oviedo dispone para usos universitarios de los edificios del Materno-Infantil, Consultas Externas y el antiguo Instituto Nacional de Silicosis, adscritos a la institución académica por la Tesorería General de la Seguridad Social, y ya se han definido los usos previstos para estos inmuebles y el desarrollo por fases de la ampliación del campus. Por tanto, no se trata de volver a discutir una decisión ya adoptada. Todo lo contrario: se trata de acelerar las actuaciones urbanísticas, administrativas,



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

presupuestarias y materiales necesarias para hacerla realidad, completando los derribos, avanzando hasta la aprobación del Plan Especial de El Cristo-Buenavista y haciendo posible la rehabilitación de los edificios y los posteriores traslados universitarios. La puesta en marcha de este Plan Especial acumula años de demora y el instrumento se encuentra todavía en elaboración, con su aprobación prevista para el segundo trimestre de 2028.

A ello se suma la antigua Residencia Nuestra Señora de Covadonga y sus terrenos también titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, una pieza relevante dentro de la futura ordenación de El Cristo-Buenavista cuya disponibilidad debe resolverse en condiciones adecuadas para el interés público y que amplía las posibilidades existentes a la hora de ordenar los grandes usos públicos de este ámbito.

Al mismo tiempo, se debe resolver la actual dispersión de las sedes judiciales en Oviedo y abordar la creación de un Palacio de la Justicia capaz de responder a las necesidades presentes y futuras de este servicio público. Su ubicación constituye una decisión de especial trascendencia para el funcionamiento de la Justicia y para la propia ciudad.

La concurrencia de estas necesidades y posibilidades exige un análisis previo integral y multidisciplinar. La disponibilidad de un determinado edificio o parcela no puede sustituir a una planificación de ciudad en el largo plazo. Antes de adoptar una decisión deben compararse las alternativas técnica y funcionalmente viables, analizando las necesidades presentes y futuras de la Justicia, la capacidad real de los distintos emplazamientos, la movilidad y la accesibilidad, los costes de inversión y funcionamiento, las operaciones patrimoniales necesarias y el planeamiento urbanístico. El diagnóstico y la comparación de alternativas deben preceder a la decisión mejor fundamentada posible.

Las decisiones que permanecen abiertas deben adoptarse, por tanto, desde esa perspectiva global, sobre una base técnica suficiente y teniendo en cuenta sus consecuencias urbanísticas, económicas, patrimoniales y funcionales, de modo que permitan articular una estrategia coherente para el futuro de El Cristo-Buenavista, de Llamaquique, del Palacio de la Justicia y, en última instancia, de la ciudad de Oviedo.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acelerar todas las actuaciones necesarias para hacer realidad la ampliación del Campus de El Cristo, con los usos universitarios ya definidos para los edificios destinados a la Universidad de Oviedo, completando los derribos previstos en el antiguo complejo hospitalario, agilizando la redacción y tramitación del Plan Especial de El Cristo-Buenavista hasta su aprobación y las demás actuaciones urbanísticas necesarias, asegurando la planificación y financiación de las inversiones y promoviendo la rehabilitación y adecuación por fases de los edificios destinados a uso universitario y el posterior traslado de los centros previstos, de acuerdo al estudio ya realizado por la Universidad de Oviedo.
2. Culminar, siempre que resulte técnica, jurídica y económicamente viable y en condiciones adecuadas para el interés público, la adquisición y plena disponibilidad por parte del Principado de Asturias de la antigua Residencia Nuestra Señora de Covadonga y de sus terrenos, incorporándolos a la ordenación global del ámbito de El Cristo-Buenavista.
3. Encargar, ante la demora injustificada de los últimos años, un estudio integral y multidisciplinar que determine la ubicación y configuración más adecuada para el futuro Palacio de la Justicia de Oviedo y la reordenación urbana y funcional asociada a su implantación, tomando como premisa las actuaciones universitarias ya definidas en El Cristo y analizando de forma conjunta sus efectos sobre El Cristo-Buenavista, Llamaquique y el conjunto de la ciudad de Oviedo.

Dicho estudio deberá comparar distintas alternativas, entre ellas, la implantación en el ámbito de El Cristo-Buenvista, incluyendo los terrenos de la antigua Residencia Nuestra Señora de Covadonga.

Para ello se analizarán, al menos, las necesidades presentes y futuras de la Administración de Justicia, la capacidad de acogida de los suelos y edificios afectados, la movilidad y accesibilidad, los costes de inversión y funcionamiento, las necesidades de planeamiento, las operaciones patrimoniales necesarias y sus consecuencias urbanas y funcionales sobre el conjunto de la ciudad.

4. Aprobar, a partir de las conclusiones de dicho estudio y en coordinación con el Ayuntamiento de Oviedo, la Universidad de Oviedo, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias y los demás órganos, administraciones e instituciones afectados, una estrategia y una hoja de ruta única para la actuación, que determine la ubicación definitiva del Palacio de la Justicia, el destino de los inmuebles y terrenos analizados, las actuaciones urbanísticas y patrimoniales necesarias, su financiación y sus fases de ejecución.

Palacio de la Junta General, 1 de octubre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz